

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

55441 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 804/2019, con NIG 1808742120190025332 por auto de 20 de noviembre de 2019 se ha declarado en concurso Abreviado Voluntario al deudor INVERSIONES TÉCNICAS G & F, S.L., con CIF B18476689, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el Polígono Industrial Juncaril, calle Baeza, Parcela 12 A de Albolote (Granada).

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido SOCIEDAD EUROPEA DE CONSULTORES JURÍDICOS DE EMPRESA, S.L.P., número de CIF B11437274 y como responsable, don Rafael Guerrero Martín, con domicilio en calle Camino de Ronda nº 74, 3º Puerta 4, 18004 Granada y dirección electrónica: rafael@consultoresjuridicos-empresas.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- En la dirección electrónica www.publicidadconcursal.es se publicarán las resoluciones que trainga causa del concurso.

Granada, 18 de diciembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Constanza Clara Lendínez Barranco.

ID: A190072402-1